



OFPA 35

**MAT. APRUEBA CONVENIO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2014 MUNICIPALIDAD DE QUILICURA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /**

**SANTIAGO,**

**003082 30.06.2014**

**VISTOS:**

- a) El Oficio N° 130 de fecha 09 de Abril de 2014 y el Oficio N° 350 de fecha 13 de Junio de 2014, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 92 (V. y U) de 2014, que me nombra Director (PT) del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

**CONSIDERANDO:**

- a) El convenio mandato de fecha 27 de Mayo de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Quilicura, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 23° llamado del Programa Pavimentos Participativos 2014, de esa comuna, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO  
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
Y  
MUNICIPALIDAD DE QUILICURA**

En Santiago, 27 de Mayo de 2014, comparecen: don **MAURICIO ERNESTO LIBERONA MARGUE**, chileno, casado, ingeniero de ejecución en geomensura, cédula de identidad N° [REDACTED] Director (S) y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **JUAN CARRASCO CONTRERAS**, chileno, casado, relacionador público, cédula de identidad N° [REDACTED] como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE QUILICURA**, ambos domiciliados en José Francisco Vergara N° 450, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **JUAN CARRASCO CONTRERAS**, en representación de la Municipalidad de Quilicura, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director (S) don **MAURICIO ERNESTO LIBERONA MARGUE**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 23° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las fuentes de financiamiento y las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

VIZNA  
VE 6A  
13/6

COMUNA		QUILICURA								
NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO	SUPERF. A PAV. CALZADA m2 (a)	SUPERF. A PAV. VEREDAS m2	COSTO TOTAL DEL PROY. \$ (c)	APORTE SECTOR \$ (d)	(A) APORT. E. VECINAL \$ (f)	(B) APORT. MUNICIPAL \$ (e)	(A+B) TOTAL APORTE COMUNAL \$ (e)+(f)	COSTO OBRAS ANEXAS (INCL. EN EL COSTO TOTAL DEL PROY.) \$	VALOR REF. PROY. DE ING. (3% COSTO TOTAL) \$ (f2)
Los Manzanos	Entre Higueras y J.M. Carrera	303,00	0,00	13.684.389	11.631.731	0	2.052.658	2.052.658	0	410.532
Los Manzanos	Entre Higueras y J.M. Carrera	303,00	0,00	13.684.389						
Los Duraznos	Entre Las Frutillas y Matta	441,00	0,00	19.916.883	16.929.351	0	2.987.532	2.987.532	0	597.506
Los Duraznos	Entre Las Frutillas y Matta	441,00	0,00	19.916.883						
Los Damascos	Entre Perales y Los Almendros	330,00	0,00	14.903.790	12.668.221	0	2.235.569	2.235.569	0	447.114
Los Damascos	Entre Perales y Los Almendros	330,00	0,00	14.903.790						
Los Limones	Entre Matta y Los Manzanos	378,00	0,00	17.071.614	14.510.872	0	2.560.742	2.560.742	0	512.148
Los Limones	Entre Matta y Los Manzanos	378,00	0,00	17.071.614						
Los Papayos	Entre los Manzanos y Matta	414,00	0,00	18.697.482	15.892.860	0	2.804.622	2.804.622	0	560.924
Los Papayos	Entre los Manzanos y Matta	414,00	0,00	18.697.482						
Conjunto de pasajes Sta. Luisa	Varios Tramos	588,00	0,00	26.555.844	22.572.467	0	3.983.377	3.983.377	0	796.675
Los Perales Oriente	Entre Higueras y Los Carrera	285,00	0,00	13.684.389						
Los Perales Poniente	Entre Higueras y Pomelos	303,00	0,00	12.871.455						
Conjunto de Pasajes Villa Sn. Enrique	Varios Tramos	501,00	0,00	22.626.663	19.232.664	0	3.393.999	3.393.999	0	678.800
Volcán Michimahuida	De Olca al Interior Pasaje	102,00	0,00	4.606.626						
Volcán Hornopiren	Entre Matta y Olca	189,00	0,00	8.535.807						
Volcán San Pedro	Entre Matta y Olca	210,00	0,00	9.484.230						
Los Paltos	Entre Matta y las Frutillas	438,00	0,00	19.781.394	16.814.185	0	2.967.209	2.967.209	0	593.442
Los Paltos	Entre Matta y las Frutillas	438,00	0,00	19.781.394						
Los Nisperos	Entre Los Perales y Los Almendros	330,00	0,00	14.903.790	12.668.221	0	2.235.569	2.235.569	0	447.114
Los Nisperos	Entre Los Perales y Los Almendros	330,00	0,00	14.903.790						
Conjunto de pasajes Sta. Luisa	Varios Tramos	312,00	0,00	14.090.856	11.977.228	0	2.113.628	2.113.628	0	422.726
Los Almendros	Entre Nisperos e Higueras	210,00	0,00	9.484.230						
Los Pomelos	Entre Perales y Los Plátanos	102,00	0,00	4.606.626						
Volcán Olca	Desde Matta Orien Hasta Matta Poniente	744,00	0,00	33.601.272	28.561.081	0	5.040.191	5.040.191	0	1.008.038
Volcán Olca	Desde Matta Orien Hasta Matta Poniente	744,00	0,00	33.601.272						
Conjunto de pasajes Sta. Luisa	Varios Tramos	351,00	0,00	15.852.213	13.474.381	0	2.377.832	2.377.832	0	475.566
Pasaje Frambueza	Desde Las Higueras - Fondo de pasaje al Interior Pasaje	162,00	0,00	7.316.406						
Pasaje Ciruelas	Desde Las Higueras - Fondo de pasaje al	117,00	0,00	5.284.071						

	Interior Pasaje									
Pasaje Guindo	Desde Las Higueras - Fondo de pasaje al Interior Pasaje	72,00	0,00	3.251.736						
TOTALES		5.130		231.686.190	196.933.262	0	34.752.928	34.752.928	0	6.950.585

**SEGUNDO:** Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **\$231.686.190.-** gasto que será financiado de la siguiente forma:

- a) Con un aporte del sector vivienda de **\$196.933.262.-**, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30134251-0.
- b) Con un aporte municipal de **\$34.752.928.-**, gasto que será imputado al ITEM Municipal 215-24-01-007 "Asistencia Social a personas naturales".
- c) Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de **\$6.950.585.-**, incluido dentro del aporte municipal.
- d) Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

**TERCERO:** La Municipalidad de Quilicura se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, una suma ascendente a **\$34.752.928.-** que incluye su aporte y el vecinal, inmediatamente suscrito y sancionado el presente instrumento.

**CUARTO:** Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

**QUINTO:** El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS**  
GEOGRAFO U.C.  
DIRECTOR (PT)  
SERVIU METROPOLITANO

**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS  
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL  
DEPTO. DE CONTABILIDAD  
SUBDEPTO. PRESUPUESTO  
SECCION CONTROL EGRESOS  
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU  
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE  
SECCIÓN CONTRATOS  
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE  
MUNICIPALIDAD DE QUILICURA  
JOSÉ FRANCISCO VERGARA Nº 2000  
QUILICURA

**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fe